



Características de las pruebas selectivas específicas para la evaluación de las aptitudes psicológicas referente a la convocatoria de Auxiliares para el departamento de Protocolo.

Finalidad de las pruebas selectivas.

Identificar el ajuste entre las características del aspirante y las características del puesto dado las funciones técnicas y operativas de este, evaluando las aptitudes cognitivas de los/as opositores/as necesarias para la correcta ejecución del puesto de trabajo, de acuerdo con el análisis previo del mismo.

Características Generales de las pruebas selectivas.

Las pruebas de evaluación utilizadas recogen óptimos niveles de fiabilidad y validez estadística que permiten identificar la idoneidad de la persona/puesto.

Las pruebas selectivas están directamente relacionadas con el perfil del puesto convocado.

Se asegura la consistencia del proceso de selección aplicando las mismas pruebas a todos los aspirantes.

Se asegura la objetividad e imparcialidad del proceso de selección, salvaguardando, entre otros, el anonimato de los aspirantes.

La administración de las pruebas será realizada por profesionales habilitados y de acuerdo con las bases del proceso en lo que se refiere a la “colaboración” de expertos.

Todas las actuaciones de evaluación previstas están basadas en la evidencia científica.

Instrumentos o Pruebas Selectivas: Prueba para la evaluación de la aptitud psíquica.

Se evalúan con esta prueba las siguientes capacidades cognitivas:

- a. Aptitudes de comprobación.
- b. Aptitudes de clasificación.
- c. Aptitudes numéricas.
- d. Aptitudes verbales.
- e. Aptitud general.

La prueba será superada cuando el/la opositor/a obtenga una puntuación estadística “S” igual o mayor a 50, en cada una de las aptitudes evaluadas, con relación a la población general.

Calificación.

La calificación será de “apto/no apto”.

Una vez concluido el proceso selectivo, los aspirantes que no estén conformes con su calificación podrán solicitar al Tribunal el contenido de la motivación que ha llevado al resultado final, en el que se detallará:

1. El material o fuentes de información sobre las que se ha operado el juicio técnico.
2. Los criterios de valoración cualitativa que se utilizarán para emitir el juicio técnico.
3. Relación de los criterios de valoración con el resultado individualizado.